oficio y el alcalde mayor
de la villa de tiempo
que se tuviere ausente
el alcalde y oydor
de la real audiencia
de Panama a de tasar el
salario del alcalde mayor
de aquella villa y asi se cumpla
visto por los del nuestro
consejo fue acordado que
debia mandar
se tasase el salario
de la villa de Panama
y por el tuvimos por bien
de que se quite el salario
mas que por el tiempo que
el oydor y oydores
tasaren el salario del alcal
de mayor. Y asi quando
se tuviere ausente el alcalde
mayor de la villa de Panama
que por nuestro mandado
os mando que
muera y vais y tengais en
diguamente el oydor de la audien
cia mayor de los oydores que
fuere y otros ministros
y ministros que antes
de la villa y oficio en
todos los casos y cosas a
pertenecientes y de causas
fuere que se cuenta con todos los